

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****23495** *DIANA CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Diana Capital, S.G.E.C.R., S.A. celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2010, ha acordado por unanimidad disponer de la "Reserva por Capital Amortizado" por importe de 430.000 €, generada como consecuencia de las reducciones de capital realizadas en 2004 y 2009 al amparo del citado artículo 167.3 y traspasarla a la cuenta de "Reservas Voluntarias".

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Pablo Olábarri Gortázar.

ID: A100054196-1